



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006599-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cambios en las pautas de tratamiento del VIH y su generalización a servicios de infecciosas y medicina interna, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906599 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los tratamientos en pacientes afectados por VIH.

Según ha informado la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH), son ya muchos los hospitales que han tomado la decisión de incorporar nuevos medicamentos genéricos en los regímenes de tratamiento para el VIH, puesto que se trata de una decisión correcta desde el punto de vista técnico y farmacéutico, que garantiza la calidad de la atención y contribuye a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

El Servicio de Medicina Interna, el Servicio de Farmacia y la Dirección Médica del Complejo Asistencial Universitario de Burgos han revisado de forma conjunta los



protocolos de tratamiento de los pacientes afectados por el VIH en dicho centro. Estos protocolos están basados en las recomendaciones de las guías del Grupo de estudio del SIDA-SEIMC (GESIDA), European AIDS Clinical Society (EACS) y Department of Health and Human Services (DHHS). También se han considerado las publicaciones existentes sobre dicho tema y los resultados de las mismas, especialmente en lo que afecta a la garantía de calidad de la atención prestada, la efectividad de los tratamientos y la adherencia de los pacientes.

Por ello, la actuación en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, se limita a un solo supuesto, en el que se administran dos formas farmacéuticas una única vez al día, de manera que no haya una disminución de la adherencia al tratamiento. Por tanto, no se modifica ni la pauta de tratamiento, ni el horario de administración, ni los principios activos utilizados. No se trata de una estrategia que se realice de forma indiscriminada, sino que existen unos criterios objetivos que permiten su aplicación, siempre y cuando no se vean afectadas la eficacia, calidad y seguridad de los tratamientos.

El Complejo Asistencial Universitario de Burgos no es el único hospital de la Gerencia Regional de Salud en el que se ha aplicado esta estrategia, ya que existen al menos otros dos hospitales que se han sumado a esta iniciativa, que, como se ha indicado, está avalada por diferentes guías nacionales e internacionales (GESIDA, EACS y DHHS), y sociedades científicas como la SEFH. Hay otros hospitales en los que se está valorando esta opción, por ello su posible extensión depende del acuerdo entre los facultativos implicados, especialmente la Unidad de Enfermedades Infecciosas, el Servicio de Farmacia y la Dirección del Centro, todo ello aprobado por la Comisión de Farmacia y Terapéutica.

Valladolid, 16 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.